

POLITICAS GENERALES SOBRE EL VOLUNTARIADO EN LA FUNDACION CRECIENDO UNIDOS 2018

La Fundación Creciendo Unidos es una entidad social y de carácter comunitario que nace en el año de 1.986 con el fin de acompañar a niños, niñas, jóvenes trabajadores y familias en la búsqueda de la dignidad, la participación protagónica y el respeto y promoción de sus derechos. Para lograr tal fin Creciendo Unidos ha establecido diferentes programas de capacitación socio laboral, de nivelación de la primaria, artísticos y formativos, de economía solidaria y autogestión con el fin de brindar alternativas concretas y viables a la difícil situación de la infancia trabajadora en Colombia. Puede ampliar más la información en www.creciendounidos.org.co. Es de resaltar que dentro de los programas se tienen áreas y servicios de psicología, trabajo social, medicina, nutrición, biblioteca, entre otros.

Desde el año de 1.986 Creciendo Unidos ha fortalecido su trabajo con personas y profesionales voluntarios que desde un compromiso social emprenden proyectos que mejoran la calidad de vida de los NATS (niños, niñas y adolescentes trabajadores) y familias. La Fundación considera importante para el desarrollo y fortalecimiento institucional el aporte desinteresado y comprometido de personas y entidades que ofrecen su voluntariado. En ese sentido Creciendo Unidos ha establecido convenios con:

1. **Banco de tiempo en Colombia:** Ofrece profesionales que donan horas de tiempo a la labor de Creciendo Unidos.
2. **Setem de España:** Una organización de voluntariado de España que ofrece voluntarios en las diferentes disciplinas. Los convenios se ofrecen en períodos vacacionales de los profesionales, los cuales están entre 4 y 12 semanas en las sedes de Bogotá y Cúcuta.
3. **Idealistas:** Es una organización internacional con sede en Estados Unidos que ofrece dentro de su página web los servicios de voluntariado. (www.idealistas.org)

De igual manera desde las entidades que apoyan y/o financian a Creciendo Unidos se establecen convenios de voluntarios y pasantes que están por algunas temporadas en los programas de Creciendo Unidos, desarrollando estudios de profundización en temas y áreas de Creciendo Unidos, como también de Universidades nacionales y extranjeras.

Para desarrollar el programa de voluntariado Creciendo Unidos ha establecido los siguientes criterios:

- 1- El profesional voluntario debe conocer y compenetrarse con los principios de Creciendo Unidos, cuales son la búsqueda de la dignidad, la libertad y la justicia, la participación protagónica, la valoración crítica al trabajo infantil, la democracia

expresada en relaciones dialógicas de horizontalidad y respeto por los derechos de los niños y niñas dentro de la directriz de la Convención Internacional de los derechos del niño/a.

- 2- El profesional voluntario debe cumplir con el CODIO DE ETICA de la Fundación Creciendo Unidos y ese sentido cabe recalcar el respeto por la intimidad, las diferencias sexuales y de género de los niños y niñas participantes, y en ningún momento no involucrarse afectivamente con los niños y niñas ni contribuir a sus decisiones afectivas, sexuales o de género. En ningún momento presentar preferencia por algún niño en especial, dado que todos los niños y niñas merecen un trato igualitario y respetuoso. (Ver código de ética anexo)
- 3- El profesional voluntario debe presentar una propuesta de trabajo y elegir con anterioridad el programa desde el cual va a realizar su voluntariado. La propuesta debe contener objetivos, metas propuestas, metodologías, acciones a realizar, tiempo estipulado, horarios del ejercicio de voluntariado. Al finalizar el voluntariado se debe presentar una evaluación que contenga: Resultados o productos de la acción desarrollada, fortalezas, debilidades y sugerencias.
- 4- El profesional voluntario debe estar articulado a un equipo de trabajo y el seguimiento estará a cargo del coordinador o coordinadora de cada programa. Debe asistir a reuniones de equipo y aceptar las retroalimentaciones o sugerencias que se realizan desde este equipo. Todas las acciones sociales a desarrollar deben estar articuladas e informadas al coordinador o al director de la entidad.
- 5- Todas las relaciones de cooperación, posibles donaciones y contacto con entidades deben estar referenciadas desde la Administración de la Fundación Creciendo Unidos. No se deberán hacer donaciones en especie o en dinero a personas naturales dentro de la fundación y si esto ocurriere debe comunicarse con anterioridad a la administración. La administración posee unos instrumentos y actas de donación para cada uno de los casos referidos.
- 6- No deben consumir dentro de la institución licor o alguna sustancia alucinógena que de mal ejemplo a los niños y niñas.
- 7- El lavado de ropas debe hacerse por parte del voluntario y en horarios adecuados a la dinámica institucional.

Por su parte la Fundación se compromete con el voluntario a:

* Suministrar el hospedaje durante la estadía

* Contribuir en la medida de sus posibilidades a la alimentación de acuerdo a lo establecido en nuestro servicio de alimentación, es decir las minutas estipuladas diariamente. Sin embargo, si la persona tiene alguna dieta especial debe comunicar antes de su llegada a Creciendo Unidos.

*La Fundación dispone de un médico en caso de ser necesario por situaciones de cambio de altura, comida, etc.

*De igual manera facilitará la movilidad dentro de los programas o dentro del lugar de hospedaje al lugar donde realice la acción de voluntariado.

* Para su estadía y compañía la Fundación siempre privilegiará acciones colectivas o grupales que privilegien la convivencia sana y la buena compañía. Los fines de semana, principalmente el domingo la persona puede visitar y hacer turismo en la ciudad y disfrutar de sus atractivos turísticos.

Sanciones y otros: La Fundación Creciendo Unidos se reserva el derecho de admisión de acuerdo a la entrevista y solicitud inicial, privilegiando siempre los objetivos misionales y de protección de los derechos de los niños y niñas, de acuerdo a las leyes colombianas. Creciendo Unidos tiene en Colombia la supervisión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de todas las entidades de control. De igual manera exige para sus voluntarios todos los documentos legales solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

De igual manera si el voluntario incurre en alguna violación de las normas establecidas anteriormente puede tener inicialmente una amonestación por escrito o en caso contrario puede ser retirado de su trabajo como voluntario. Es de anotar que en ningún momento la acción de voluntariado incurre en obligaciones de tipo laboral, prestaciones sociales, liquidaciones, etc.